



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación

**OBJETO A CONTRATAR: ACUERDO MARCO PARA LA
SUSCRIPCIÓN Y MANTENIMIENTOS DE LICENCIAS DE
APLICACIONES INFORMÁTICAS COMERCIALES DE PUESTO
CLIENTE**

NÚMERO DE LA S.C: 1000100027

Metro de Madrid, S.A.

Gerencia:	Explotación Ferroviaria	Área:	Comunicaciones y Tecnologías de la Información
División:	Instalaciones y Sistemas de Información	Servicio:	Integración de Sistemas

Aprobado por: Juan Pablo Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN:

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A. (en adelante METRO), la autorización para el inicio de un proceso de licitación para la formalización de un Acuerdo Marco de Gasto que permita la suscripción o mantenimiento de licencias de programas comerciales que se instalan en PCs, tablets o dispositivos empresariales puestos a disposición de los empleados para llevar a cabo su cometido.

El contrato precedente a este finaliza el 26.12.2021 o cuando se agote el importe del mismo.

Se da la circunstancia de que, por necesidades de la organización, el consumo de la dotación presupuestaria del mismo va a ocurrir antes de la fecha de finalización con lo cual se prevé la extinción del contrato para alrededor del 1 de enero de 2021.

Es por ello que se requiere disponer del presente contrato marco el 1 de enero de 2021 para seguir dando servicio a los departamentos de Metro dado que las suscripciones a productos se interrumpen en el momento en que no exista contrato.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto:

Se trata del derecho de uso, soporte y mantenimiento de programas informáticos propiedad de un fabricante determinado y que no es software libre, por lo que no puede realizarse nada más que por los proveedores de servicio que el propio fabricante tiene concertados.

Contratación de servicios consistentes en la suscripción o mantenimiento de licencias de programas comerciales de uso microinformático, tales como:

- Licencias de Adobe (incluyendo la Suscripción del contrato VIP con número 987B34BD3C32BEBCB3EA adscrito por METRO con Adobe). En la fecha de elaboración del presente pliego, METRO disponía de los siguientes productos de Adobe:
 - 88 licencias de Acrobat Pro DC.
 - 1 licencias de Acrobat Captivate.
 - 25 licencias de Adobe Creative Cloud.
 - 7 licencias de Adobe Illustrator CC.
 - 14 licencias de Adobe Photoshop CC.
- CORELDRAW GRAPHICS SUITE
- PAPER CUT MF EMP/GOB
- PAPER CUT
- PARALLELS DESKTOP FOR MAC BUSINESS EDITION

- PARALLELS MAC MANAGEMENT
 - PRESTO
 - ARTICULATE 360
 - ADOBE ENERO
 - SITEKIOSCK
 - SOLIDWORKS
 - CODESOFT
 - MONEY CONTROL
 - VMWARE
 - IOS DEVELOPER ENTERPRISE
 - APPLE DEVELOPER PROGRAM
 - NCH SWITCH CONVERTIDOR DE FORMATOS DE SONIDO PLUS
 - VIEWCOMPANION
 - SKETCHUP
 - CAMTASIA
 - SCENE
 - GEMBOX
 - BC3 PRECIO CENTRO 2019 TOMOS 1,2 Y 3
 - PLAXIS
 - PREZI
- **Servicio responsable de la ejecución del contrato**
Servicio de Integración de Sistemas.
 - **Valor estimado del contrato (artículo 4 RDLSE)**
Valor estimado: **684.969,71 €** euros (IVA no incluido).
 - **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 4 RDLSE)**

CONTRATOS DE SUMINISTROS

El valor real de los distintos contratos derivados del acuerdo marco adjudicado en el ejercicio precedente, ajustado en función de los precios habituales en el mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar.

El cálculo para determinar el valor estimado se ha realizado en base a las necesidades e importes actuales de renovación de contratos suscritos o en mantenimiento vigentes en METRO, así como, estudio de incremento de licencias en programas ya suscritos y nuevas necesidades que puedan solicitarse durante la vigencia del Contrato.

A los cálculos realizados para la estimación de costes de los programas que METRO tiene suscritos o en mantenimiento actualmente (dentro del objeto del presente documento), se ha incrementado un 1,1% correspondiente a la inflación anual estimada del IPC para 2021 e igual índice para 2022, tomando como referencia el indicador adelantado elaborado por el INE para 2020, puesto que no hay una estimación oficial para dichos periodos.

- Con respecto a productos de Adobe, la renovación de la suscripción del contrato 987B34BD3C32BEBCB3EA adscrito por METRO con Adobe se ha estimado en 72.942,59 € por dos años, tomando como referencia los costes indicados de la web de Adobe de las licencias incluidas en el contrato, a fecha febrero de 2020.
- Con respecto a productos de Corel, METRO dispone del contrato nº 7219000688 de suscripción de 28 licencias de CorelDRAW Graphics Suite, habiéndose estimado la renovación de dicha suscripción en 11.140,61 € por dos años. Los precios unitarios por licencia se han obtenido de la web de Corel.
- Para el resto de programas que METRO tiene actualmente suscritos dentro del objeto del presente documento (PARALLELS, PaperCut, PRESTO, ARTICULATE 360 TEAMS, SiteKiosk, SOLIDWORKS Estándar & Networks License, CODESOFT Network RFID, MONEY CONTROL DISPENSER, VMware WORKSTATION, IOS DEVELOPER ENTERPRISE, APPLE DEVELOPER PROGRAM, NCH SWITCH CONVERTIDOR DE FORMATOS DE SONIDO PLUS, VIEWCOMPANION PREMIUM, SKETCHUP, CAMTASIA STUDIO, SCENE, GEMBOX DOCUMENT, BC3 PRECIO CENTRO, PLAXIS y PREZI) y gestionados a través del Acuerdo Marco nº G00009-001 (contrato precedente de esta Solicitud de Contratación), el cálculo de coste estimado se ha realizado sobre el importe de los contratos actuales.
- También se ha realizado un estudio de incremento de licencias de los programas objeto de la presente Solicitud de Contratación, según el aumento de peticiones de dichos programas en 2019.
- Además, se ha planificado una bolsa económica de **150.000,00 €** (50.000,00 € anuales, teniendo en cuenta que para el segundo año se requiere de 50.000 € adicionales para seguir manteniendo las suscripciones realizadas el primer año), que permita la contratación de nuevas suscripciones o mantenimientos que se demanden por los Estamentos de METRO como nuevas necesidades durante la vigencia del contrato.

▪ **Presupuesto base de licitación (Art. 43 RDLSE):**

No procede la cumplimentación de este apartado para los Acuerdos Marcos. La determinación del presupuesto base de licitación se realizará para cada una de las contrataciones derivadas del Acuerdo Marco.

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación: (Art. 43.5 RDLSE)**

No procede la cumplimentación de este apartado para los Acuerdos Marcos.

▪ **Modificación del contrato**

No procede

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (Art. 52.3 RDLSE)

Justificar los motivos de la no división en lotes:

El riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

La variedad de programas que METRO ha gestionado bajo la modalidad de suscripción o ha realizado mantenimiento de los mismos es tan diversa que no cabe posibilidad de separar en diferentes entornos en los que dividir los Lotes. Además, la necesidad de contar con una bolsa económica que permita la contratación de nuevas suscripciones o mantenimientos que se demanden internamente en METRO haría que su división en Lotes conllevaría un incremento en dicha bolsa para que permitiera cubrir cualquier necesidad surgente. De esta forma, la totalidad de la bolsa se puede emplear para cualquier contratación imprevista necesaria, minimizando el riesgo de gastar la bolsa fraccionada en Lotes y dejar sin contratar nuevos servicios surgentes.

▪ **Duración del contrato:**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 36 meses, no comenzando antes del 01-01-2021.

- Prórrogas:

NO

▪ **Clasificación del contrato:**

Sujeto a RDLSE (Real Decreto-ley 3/2020)

▪ **Naturaleza del contrato:**

Mixto (Suministros)

▪ **Procedimiento de licitación:**

- Procedimiento Abierto

No es posible la aplicación del procedimiento abierto simplificado y super-simplificado, ya que el valor estimado del contrato es superior a los límites que establece la LCSP para estos procedimientos. Además, no se reúnen los requisitos necesarios que exige el RDLSE para la aplicación de un procedimiento negociado. Por todo lo anterior, y con el fin de asegurar los principios del artículo 27 del RDLSE, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

▪ **Criterio de adjudicación (Art 66 RDLSE):**

- Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

Los contratos derivados del Acuerdo Marco se adjudicarán en base a la mejor relación calidad-precio, teniendo en cuenta la siguiente proporción:

- Criterios cualitativos: 20 puntos. *
 - Servicio Postventa y Asistencia Técnica (20 puntos).
 - Servicio Postventa (10 puntos).
 - Gestión con Fabricante/Desarrollador (5 puntos).
 - Comunicación de actualizaciones (5 puntos).
 - Asistencia Técnica (10 puntos).
 - Consulta técnica (5 puntos).
 - Soporte a fallos (5 puntos).
- Criterios económicos: 80 puntos.

*La puntuación obtenida en los criterios cualitativos por las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco se tendrá en cuenta obligatoriamente para adjudicar los contratos derivados del mismo, en concreto, se sumará a la puntuación obtenida por cada una de las empresas en los criterios económicos en cada solicitud de oferta que se realice.

Serán adjudicatarias del Acuerdo Marco todas las empresas que superen el límite de suficiencia técnica establecido en 10 puntos.

▪ **Subcontratación**

- No procede

- Justificar los motivos por el que no se puede subcontratar: En los contratos derivados del acuerdo marco se indicará si procede la subcontratación del contrato.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas:**

NO

En los contratos derivados del acuerdo marco se indicará si procede la realización de una petición sucesiva de ofertas.

▪ **Fondos FEDER:**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas:**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

3 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

a) Contrato precedente

- Objeto: Suscripción o mantenimiento de licencias de programas comerciales de uso microinformático gestionados por el Servicio de Integración de Sistemas.
- N° Solicitud de Contratación: 1000100009
- N° Contrato: G00009-001
- Precio del contrato: 235.934,88 €
- Forma de convocatoria: Perfil de Contratante y Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.
- Procedimiento y criterio de adjudicación.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterio de adjudicación: Precios unitarios.
- Fecha de inicio y fecha de la vigencia inicial:
- Fecha de inicio: 27.08.2019
- Fecha de finalización: 26.12.2021
- Existencia de prórrogas y las correspondientes fechas de inicio y finalización: El contrato precedente no dispone de prórrogas.

b) Comparación de los alcances del contrato precedente y el del objeto de la nueva licitación, detallando al máximo posible, el contenido siguiente:

- El alcance del nuevo contrato sustituye en toda su integridad al contrato precedente.
- Se pasa de un contrato dividido en lotes a uno sin lotes, dado que el Lote 1 (Suscripción de licencias de Autodesk) del contrato precedente (G00009-001) quedó desierto y se licitó en la Solicitud de Contratación (SC) n° 6000008017 que fue publicada con número de expediente 6011900276.

El Servicio de Integración de Sistemas, perteneciente al Área de Comunicaciones y Tecnologías de la Información (ACTI), en el ámbito de sus competencias en cuanto a la

gestión del puesto de trabajo y de los sistemas informáticos de usuario final, realiza la provisión de material informático (tanto hardware como software) a todos los Estamentos de la Compañía que lo precisan.

Para ello, se necesita realizar adquisición de material informático diverso y suscripción o mantenimiento de licencias de programas informáticos comerciales que se ejecutan en el PC del usuario (objeto de este Acuerdo Marco). Todo bajo el marco de normativa interna bajo la cual la petición previamente ha sido solicitada y autorizada convenientemente.

La provisión de este tipo de software sujeto al Acuerdo Marco podrá agilizarse (puesto que no siempre son planificables por lo diverso y heterogéneo de las mismas), dado que las necesidades microinformáticas de los diferentes Estamentos de la Compañía surgen de forma esporádica y puntual.

Por ello se propone la realización de esta acción para poder simplificar la gestión de los contratos al preestablecerse una serie de condiciones o términos que serán comunes a todos los contratos derivados del Acuerdo Marco y para tratar de acortar el time to market de productos que los departamentos de Metro precisan ya que de otro modo, cada vez que hubiese una petición, la gestión contractual de cada una de ellas se demoraría en el tiempo de un modo que paralizaría la actividad de los departamentos.

4 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2021	2022	2023
IMPORTE PERMITIDO	203.323,24€	253.323,23 €	228.323,24 €
CECO	2640	2640	2640
CUENTA	622226	622226	622226

